

**VISITADORA ADJUNTA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

PRESENTE.-

Oficio N. [REDACTED]
Expediente - [REDACTED]

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUINTA VISITADURÍA REGIONAL	
El día de hoy 08 de 11 del año 21 siendo las 11.48 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña 13 anexos	y fue presentado por una persona que dijo llamarse [REDACTED]
Recibido por:	[REDACTED]

Por medio del presente escrito, me permito rendir Informe pormenorizado sobre los hechos referidos en el expediente [REDACTED] en relación con el escrito de Queja presentado por los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED], en la cual denuncian hechos cometidos en su agravio por servidores públicos adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, y de donde se desprenden violaciones a sus derechos humanos, consistentes en:

- **Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Alianamiento de Morada, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones.**

Por lo anterior, me permito anexar el informe policial homologado, en relación a la detención de los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] del día 09 de Octubre del 2021, donde se advierten las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la detención, así mismo hago de su conocimiento que esta autoridad no cuenta con los certificados médicos practicados a los suscritos, toda vez que estos obran en los archivos de la Fiscalía General del Estado, región norte II.

Por último, me permito manifestarle a Usted, que la H. Dirección de Seguridad Pública y protección Ciudadana Municipal de Ciudad Acuña Coahuila, es respetuosa de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo sus funciones con apego al artículo 1 de dicho ordenamiento jurídico del marco titular del Derecho Mexicano, el cual nos señala en su párrafo tercero que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
CIUDAD ACUÑA COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE DEL 2021

[REDACTED]
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DE
ACUÑA.**



**DIRECCION DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCION
CIUDADANA
ACUÑA, COAHUILA**